



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Departamento Técnico de Revisión Legislativa
"Año del Desarrollo Agroforestal"

Santo Domingo de Guzmán D.N.

DETEREL 317/2018

A la : Comisión Permanente de **Cultura**.

Vía : **Lic. Mayra Ruiz de Astwood**,
Coordinadora de Comisiones Permanentes

CC : **Mercedes Camarena Abreu**
Secretaria Departamento Técnico de Revisión Legislativa

De : **Wenel D. Félix F.**
Director Departamento Técnico de Revisión Legislativa

Asunto : Informe sobre proyecto de ley que declara la obra histórica Literaria y política del profesor Juan Bosch como patrimonio documental de la República Dominicana.

Ref. : **Exp. No.00760- OF; 002815-D/F 10/09/18**

En atención a su comunicación de referencia, en la que nos solicita realizar el correspondiente estudio y remitir la opinión sobre el proyecto de ley indicado en el asunto. Después de analizar dicho proyecto tenemos a bien expresarle lo siguiente:

Contenido

Se trata del Proyecto de Ley tendente a declarar la obra historia, cultural y literaria del profesor Juan Bosch como patrimonio Cultural de la nación dominicana.

Facultad Legislativa Congresual

La facultad legislativa congresual para legislar en torno a esta materia está sustentada en el artículo 93, numeral 1, literal c, que expresa: "Disponer todo lo concerniente a la conservación de monumentos y al patrimonio histórico, cultural y artístico".



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Departamento Técnico de Revisión Legislativa
"Año del Desarrollo Agroforestal"

Análisis Legal, Constitucional y de técnicas legislativas

Del análisis del proyecto en los aspectos señalados, consideramos que el mismo es cónsono con la legislación local e internacional sobre la materia, específicamente con la ley 318 y con la convención para la salvaguarda del patrimonio de la nación.

Atentamente,

Welnel D. Félix. F.
Director

WF